

Dr. Salvador A. Malo Álvarez.
Director General de Educación Superior Universitaria.
Secretaría de Educación Pública.

Por mi conducto y con base en los Lineamientos Especificos para los **Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las UPE (2017)**, la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES**, presenta para evaluación el proyecto con las características que a continuación se mencionan:

Nombre del proyecto

PROYECTO DE SANEAMIENTO FINANCIERO DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

Costo total del proyecto:		Aportación federal solicitada:		Aportación estatal:	
---------------------------	--	--------------------------------	--	---------------------	--

Datos del responsable del proyecto

Nombre: M. en F. Natalia Magdaleno Ramírez.

Cargo: Directora General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Teléfono(s) con clave de larga distancia: 01 449 9107480

Dirección de correo electrónico: nmagdale@correo.uaa.mx

Página Web donde se informará del ejercicio del recurso:

http://www.uaa.mx/transparencia/index_sep.php

Justificación del proyecto

El Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo (sindicalizado y de confianza) de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, establecido como parte de los Contratos Colectivos de Trabajo en negociaciones realizadas desde hace más de 40 años, conjuntamente con el crecimiento paulatino del número de trabajadores con derecho a recibir dicha prestación y el natural envejecimiento de su personal académico y administrativo, han generado un enorme pasivo contingente que afecta negativamente la viabilidad financiera de la Institución, tanto en el corto, como en el mediano y largo plazo.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes en el año 2003 realizó una serie de reformas estructurales a sus sistemas de pensiones y jubilaciones, tanto de su personal académico como en el de su personal administrativo (sindicalizado y de confianza) que transformaron dicho sistema, otorgándole mayores expectativas para su debido cumplimiento y el inicio de una serie de acciones que paulatinamente permitirán darle viabilidad financiera al mismo.

En este escenario, desde el año 2003 nuestra Institución participó en las convocatorias anuales realizadas por la Secretaría de Educación Pública destinadas a fomentar la realización de proyectos en las Universidades Públicas Estatales que incidan en la solución de problemas estructurales que afectan negativamente en su viabilidad financiera de corto, mediano y largo plazo. Los recursos recibidos de la Federación para este propósito, se han destinado a fortalecer financieramente el Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

La modificación a la estructura original de nuestro sistema de pensiones y jubilaciones, a través de las reformas estructurales logradas en las negociaciones sindicales correspondientes, así como el fortalecimiento financiero del Fideicomiso de Apoyo al Fondo señalado, a través de los recursos federales asignados, han permitido disminuir significativamente el flujo esperado de egresos a cargo de nuestra Institución.

Sin embargo, aún con dichas reformas y apoyos federales, el monto de los pasivos contingentes prevalecientes siguen constituyendo un factor sustancial que afecta la viabilidad financiera de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, al no contar con los recursos necesarios y suficientes para darle viabilidad a dicho sistema pensionario y por consecuencia, garantizar la subsistencia financiera de la Institución en el corto, mediano y largo plazo.

Por lo anterior, resulta fundamental el seguir contando con los apoyos federales para el fortalecimiento financiero del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

La pormenorización de las características a que se refiere el numeral IV de los Lineamientos, se expone en los términos siguientes:

A) Garantía de que las acciones tienen un carácter irrevocable.

Las reformas estructurales al sistema de pensiones y jubilaciones de la Institución, desde su implementación en el año 2003, mantienen su carácter irrevocable, lo que se garantiza con la ratificación de las mismas en todas las negociaciones contractuales posteriores, según es verificable en los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes, celebrados con la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ambos debidamente registrados ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.

B) Descripción de cómo se asegura que las medidas contenidas en el proyecto no darán lugar a nuevos adeudos o pasivos financieros que repercutan negativamente en la viabilidad financiera de la Institución, a mediano y largo plazo.

La cantidad que se nos asigne será depositada en el Fideicomiso No. 030095-6, celebrado con Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en el que se han invertido las cantidades que la Universidad Autónoma de Aguascalientes ha recibido como participaciones del Fondo de Apoyo Extraordinario:

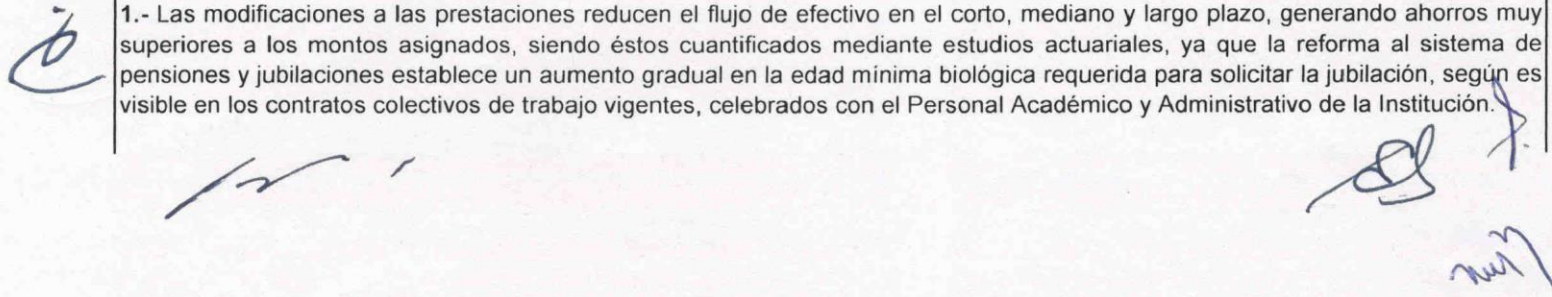
Apoyos recibidos:

AÑO	MONTO
2002	\$0.00
2003	\$85,040,000.00
2004	\$20,152,000.00
2005	\$25'039,000.00 Esta participación se obtuvo de acuerdo a la reasignación del gasto 2005 Ramo 11 autorizada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en calidad de recurso no regularizable y concursable mediante proyectos.
2006	\$12'060,000.00
2007	\$44'229,000.00
2008	\$19'246,000.00
2009	\$20'577,000.00
2010	\$17'613,000.00
2011	\$16'074,000.00
2012	\$13'930,000.00
2013	\$16'163,000.00
2014	\$14'591,864.00
2015	\$14'255,747.00
2016	\$12'867,811.00

Aunado a lo anterior, este fideicomiso no permite que los recursos sean utilizados para fines distintos al pago de Pensiones y Prestaciones Contingentes, por lo cual los apoyos recibidos no podrán ser utilizados para la contratación de personal, pago de salarios, prestaciones, sobresueldos, estímulos o compensaciones del personal que labora en la Institución, ni para el pago de pasivos de cualquier naturaleza, así como otros conceptos que no estén autorizados en el marco de los proyectos y en los términos establecidos con la SEP en el convenio respectivo.

C) Descripción de cómo se generarán ahorros superiores al monto de los recursos asignados.

1.- Las modificaciones a las prestaciones reducen el flujo de efectivo en el corto, mediano y largo plazo, generando ahorros muy superiores a los montos asignados, siendo éstos cuantificados mediante estudios actuariales, ya que la reforma al sistema de pensiones y jubilaciones establece un aumento gradual en la edad mínima biológica requerida para solicitar la jubilación, según es visible en los contratos colectivos de trabajo vigentes, celebrados con el Personal Académico y Administrativo de la Institución.



Pensión por Edad:

- Tanto en el caso del personal académico como del personal administrativo, la edad mínima de jubilación aumenta gradualmente de 55 años a 60 años de edad, en relación al año en que solicite su jubilación, y en ambos casos, se requiere tener al menos 20 años de servicio en la Institución.

Pensión por años de servicio:

- En el caso del personal académico, es requisito indispensable contar con 30 años de servicio y un mínimo de 50 años de edad, aumentando gradualmente hasta 60 años de edad. En el caso de las nuevas generaciones se requiere contar con 30 años de servicio y 65 de edad.

- En el caso del personal administrativo, es requisito indispensable contar con 30 años de servicio y un mínimo de 50 años de edad, aumentando gradualmente hasta 55 años de edad. En el caso de las nuevas generaciones se requiere contar con 30 años de servicio y 60 de edad.

2.- De igual forma, el porcentaje de las aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones tanto de los trabajadores como de la Universidad, aumentan gradualmente del 0% al 4% en el caso del personal administrativo y del 0% al 6% por parte de la Universidad y en el caso del personal académico aumenta del 0% hasta llegar al 10% siendo la aportación de la Universidad de 0% al 15%.

3.- Para la Generación Actual se establece un estímulo a la permanencia, es decir, a los trabajadores que habiendo cumplido los requisitos para jubilación deciden continuar en activo.

4.- **Todas las pensiones son complementarias a las del IMSS. Nota Importante:** En este punto es muy importante destacar que en el mes de enero de 2014, la Universidad Autónoma de Aguascalientes consolidó en los Contratos Colectivos de Trabajo (en ambos sindicatos) la expresa mención de **complementariedad** de nuestro Sistema de Pensiones y Jubilaciones con el que a su vez otorga el IMSS por cesantía en edad avanzada o vejez, lo que consolida y otorga certeza jurídica a nuestro sistema pensionario, evitando con ello demandas laborales individuales que busquen recibir dicha prestación de manera independiente a las que otorga el IMSS, por lo que dicha inclusión expresa del concepto de complementariedad en ambos Contratos Colectivos de Trabajo ratifica y consolida la viabilidad financiera del Sistema de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, **por lo que dicho tema es relevante y solicitamos se tome en cuenta para la asignación de recursos a nuestra Institución.** Lo anterior es visible en Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA (Cl. 65 Bis); Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA (Cl. 93, 93-A y 93- B).

Los cambios detallados de las prestaciones se encuentran contenidos en los estudios actuariales. Además de lo anterior, los estudios actuariales demuestran claramente que las medidas adoptadas reducen significativamente los pasivos contingentes de nuestra Institución.

D) Cuantificación del impacto financiero de las acciones a realizar, en relación con el déficit (pasivo) total:

De los resultados actuariales se puede concluir que la reforma de pensiones y prestaciones contingentes disminuye la presión hacia las finanzas de la Universidad y da mayores esperanzas a los trabajadores de recibir una pensión digna y de conservar su fuente de trabajo.

De los resultados actuariales se puede concluir que la reforma representa una disminución en los costos, mismos que se pueden cuantificar a valor presente, considerando una tasa del 2.00%, de acuerdo a las siguientes perspectivas:

a) Disminución del Déficit Actuarial del sistema de pensiones y prestaciones contingentes:

	Valor Presente	%
Generación Actual	3,570,370,101.66	52.43%
Nuevas Generaciones	8,144,461,096.65	65.89%
Total	11,714,831,198.31	61.11%

b) Disminución del Costo para la Institución:

	Valor Presente	%
Generación Actual	3,040,753,748.73	44.65%
Nuevas Generaciones	6,004,656,158.10	48.58%
Total	9,045,409,906.83	47.18%

Objetivo general

Disminuir el flujo de egresos a cargo de la Institución para el pago de pensiones y prestaciones contingentes y por ende el déficit actuarial.

Objetivo:

1. Fortalecer la reserva destinada al pago de pensiones y prestaciones contingentes.
2. Reducir la presión financiera con cargo al presupuesto de egresos generada por el pago de pensiones y prestaciones contingentes.
3. Contar con mejores argumentos para seguir negociando nuevas reformas al sistema de pensiones y prestaciones contingentes.

Meta:

Reducir en el largo plazo hasta en 80% el déficit actuarial.

Acción:

Fomentar el respeto a los acuerdos logrados anteriormente entre la Institución y sus trabajadores relativos a las modificaciones al sistema de pensiones y prestaciones contingentes.
Tomando como argumento el apoyo que recibamos por parte de la Federación, impulsar negociaciones con los trabajadores, que nos lleven a realizar nuevas reformas al sistema de pensiones y prestaciones contingentes.

Concepto	Costo unitario \$	Cantidad	Total	Breve justificación	Fecha programada de conclusión de la acción
	Nota. No es cuantificable y los recursos que se asignen no serán suficientes para cubrir el déficit actuarial.				

Monto solicitado		Federal	Se hace una petición formal de recursos del Fondo anteriormente mencionado, en el entendido de que éstos le serán asignados a la Institución a través de una evaluación cuantitativa y cualitativa del presente documento y su monto también dependerá de las solicitudes que registren otras Instituciones de Educación Superior que forman parte del grupo objetivo señalado en la Convocatoria.		
------------------	--	---------	--	--	--

 DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR GONZÁLEZ Rector de la UAA	 M. EN F. NATALIA MAGDALENO RAMÍREZ Directora General de Finanzas de la UAA	 C.P. HÉCTOR EMILIO RUELAS DE LUNA Contralor Universitario
--	--	--